



Toluca, Estado de México, a 9 de Diciembre de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 86/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 147.- Por el que se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 15 de noviembre 2016 Sección Tercera
02	Decreto Número 148.- Por el que se reelige a la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por única ocasión, por un periodo de tres años.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 15 de noviembre 2016 Sección Tercera

01. Decreto Número 147.- Por el que se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada.

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 39 fracción III, 40, 41 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Lic. en D. Justino Reséndiz Quezada.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan o abrogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

02. Decreto Número 148.- Por el que se reelige a la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por única ocasión, por un periodo de tres años.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 39 fracción III, 40, 41 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se reelige a la Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por única ocasión, por un periodo de tres años.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan o abrogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Nota. Los decretos de mérito pueden consultarse en la página de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2016/nov153.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó